

Propósito

emtelco está comprometida con la generación de valor a sus grupos de interés en un marco de sostenibilidad empresarial, donde la ética, la transparencia y el respeto por la ley son pilares fundamentales para generar relaciones de confianza con sus proveedores y demás partes interesadas.

Consistentes con esta filosofía empresarial, **emtelco** cuenta con el “**Código de Conducta de Proveedores**”, el cual esboza las prácticas empresariales responsables que la organización requiere que sean asumidas por sus proveedores.

Los términos de este Código de Conducta para proveedores tienen por objeto complementar, mas no sustituir, los términos de cualquier contrato entre emtelco y sus proveedores.

Definiciones

2.1 emtelco: Se refiere a la siguiente sociedad, **emtelco**

2.2 Proveedores: Se definen como proveedor (es), contratista (s), distribuidor (es), consultor (es) y / u otros terceros que proporcionan bienes, servicios para apoyar las operaciones de emtelco.

ALCANCE

El Código de Conducta de Proveedores de emtelco debe necesariamente ser adoptado y cumplido por nuestros "**Proveedores**", con el fin de incorporar prácticas empresariales responsables y asegurar el cumplimiento de requisitos legales.

Ética empresarial y prácticas de negocios responsable

Los proveedores deberán comprometerse con los más altos estándares de conducta ética y prácticas empresariales responsables. La promoción de la ética en los negocios, la lucha contra el soborno y la corrupción son prácticas fundamentales para hacer negocios con nuestra compañía; teniendo en cuenta que también son elementos claves de sostenibilidad y relaciones de largo plazo.

Ética empresarial, Anti-Soborno y Anti-Corrupción

Todos los proveedores se comprometen a cumplir con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1474 de 2011– Estatuto Anticorrupción- el cual manifiesta que en el marco del contrato no hay ningún tipo de pagos indebidos para beneficio de alguna de las partes involucradas y tampoco existe ningún tipo de favorecimiento a alguna autoridad pública para afectar la debida toma de decisiones de su responsabilidad.

La corrupción, el soborno y la extorsión se prohíben terminantemente en emtelco bajo nuestro principio de cero tolerancia a malas prácticas empresariales, por lo tanto:

- Se abstiene hacer negocios con proveedores que se encuentren relacionados con malas prácticas que afecten la ética empresarial como son: corrupción, soborno, extorsión, entre otras.
- Los proveedores no pueden ser partícipes de sobornos, ofrecer o aceptar pagos u otros medios para obtener ventajas indebidas, hacia o desde emtelco.
- Los proveedores deben comprometerse con establecer e implementar prácticas de Anti-Soborno y Anti-Corrupción dentro de su organización y con terceros.

Cualquier intento de violación de estos requisitos por parte de un proveedor dará lugar a la terminación contractual como proveedor de emtelco.

Derechos de los trabajadores

Se espera que los proveedores protejan los derechos humanos de sus empleados y terceros y los traten con dignidad y respeto. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Derechos Humanos Universales

Los proveedores deben respetar y promover los derechos humanos como se define en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" y los " Convenios de la Organización Internacional del Trabajo " y deben asegurarse que no llevan a cabo vulneración alguna de los derechos humanos, ni se benefician de abuso llevadas a cabo por cualquier otra persona u organización.

Trato digno y respetuoso

Los proveedores deben tratar a todos los empleados con respeto y dignidad, y deberán garantizar que los trabajadores no sean objeto de maltrato, comportamiento amenazador o cualquier tipo de trato inhumano, incluido el castigo corporal, el abuso físico o verbal, acoso sexual o de otra u otras formas de abuso o intimidación.

Protección de los trabajadores

Protección de riesgos laborales

Los proveedores deben propender por la seguridad en el lugar de trabajo de sus empleados. Por lo tanto debe:

- Cumplir con la normatividad que le sea aplicable frente a temas de la salud, la seguridad y los riesgos ambientales en el lugar de trabajo y entorno.
- Identificar y controlar todos los riesgos previsible pertinentes a la tarea de su actividad, y mitigar el riesgo a su nivel más bajo posible.
- Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal adecuada y suficiente para evitar cualquier daño y afectación a la salud.
- Proteger a sus trabajadores en el uso de maquinaria a través de un diseño y operación adecuada (guardias físicas, bloqueos, barreras, etc.), y garantizar la formación y el mantenimiento preventivo de estas.
- Identificar, medir y mitigar la exposición de los trabajadores a los riesgos biológicos, químicos y físicos, incluidos los campos de radiofrecuencia.
- Cuando se suscriban contratos que su ejecución implique un alto riesgo a la seguridad física de los trabajadores, emtelco podrá pedir las medidas de protección de los trabajadores, como parte de su presentación y los compromisos contractuales.

Preparación en casos de emergencias

Los proveedores deben proteger a sus trabajadores contra situaciones de emergencia, tales como incendios, inundaciones, huracanes, terremotos, entre otras, mediante la adopción de planes de emergencia apropiados, equipos de seguridad y los procedimientos de evacuación.

Lesiones y Enfermedades Ocupacionales

Los proveedores deberán:

- Hacer seguimiento y registrar las lesiones y enfermedades ocupacionales de sus trabajadores, como medida preventiva frente a la salud de estos.
- Promover con sus trabajadores la declaración de lesiones y enfermedades laborales; y proporcionarles el tratamiento adecuado.

Prohibición del trabajo infantil

emtelco cree y promueve que la educación en los niños es esencial para su desarrollo y está totalmente en contra del trabajo infantil, como tal, prohíbe su participación en la operación y en la fabricación o ejecución de los productos y/o servicios que compra.

Los proveedores no podrán emplear a nadie a menos que hayan alcanzado la edad mínima de empleo de acuerdo con la legislación aplicable y deben seguir las recomendaciones pertinentes de la OIT y a la UNICEF con respecto a los derechos de los niños. Este compromiso debe extenderse también para los proveedores de estos en su cadena de valor.

Los proveedores deberán mantener registros y documentos adecuados de que comprueben la edad de sus trabajadores y exigirán tales compromisos en su propia cadena de abastecimiento.

Protección del medio ambiente

Los proveedores deben reconocer que "para lograr el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, deben constituirse como parte integral del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada". Por lo tanto, el proveedor debe esforzarse en reducir al mínimo las consecuencias adversas para el medio ambiente de sus productos y servicios durante todo el ciclo vital del producto: producción, transporte, uso y disposición de desechos o reciclaje. Según lo expuesto en el acuerdo contractual y lo exigido en la normatividad vigente.

Permisos e Informes

Cuando sea necesario, los proveedores gestionarán los permisos requeridos y deberán cumplir con la legislación para desarrollar dichas actividades; deberán generar reportes de cumplimiento de la normatividad aplicable solicitado por los entes que lo requieran.

Reducción y Tratamiento de Residuos

Los proveedores deberán trabajar para reducir o eliminar los residuos producidos por todas sus actividades que puedan afectar el medio ambiente.

Los proveedores deberán reducir, tratar, controlar y manipular adecuadamente los residuos líquidos, sólidos y aguas residuales antes de su descarga.

Sustancias peligrosas y emisión de gases

Los proveedores deberán:

Identificar sustancias químicas y otros materiales que pueden causar daños si se liberan en el medio ambiente a través de sus procesos y declarar a las autoridades locales cuando sea necesario.

Asegurar y gestionar adecuadamente la manipulación de gases y sustancias peligrosas para reducir al mínimo el riesgo ambiental.

Los proveedores que involucren dentro de su proceso productivo gases, emisiones de productos químicos orgánicos, ácidos o corrosivos, volátiles de los aerosoles, partículas, gases que agotan el ozono así como los subproductos de combustión, deben controlar y tratar adecuadamente tales emisiones.

Equipos electrónicos y radioeléctricos

Algunos de los productos adquiridos por emtelco consisten en equipos electrónicos y radioeléctricos. Durante las ofertas de adquisición de dicho equipo, emtelco prestará especial atención al consumo de energía y el impacto ambiental que incluye a lo largo del ciclo de vida del producto.

emtelco estimula a los proveedores para desarrollar productos a través de un proceso que cuenten con:

- Bajo consumo de energía y el impacto ambiental durante su fabricación, suministro e instalación.
- Un bajo consumo de energía en funcionamiento.
- Un menor contenido de componentes peligrosos
- Un diseño que facilita la reutilización y el reciclado o antes de su eliminación.

Cualquier equipo proporcionado por proveedores que emiten campos electromagnéticos (CEM) debe ser fabricado y probado de acuerdo con los estándares de seguridad globales según lo dispuesto por la Comisión Internacional sobre Protección Radiológica No Ionizante (ICNIRP), y para los teléfonos móviles dentro de los límites de seguridad de SAR.

Abastecimiento responsable de materiales

Cualquier proveedor que fabrique con componentes, partes y/o productos que contengan tantalio, tungsteno, estaño, platino y oro deberá tener una política o procedimiento sobre la compra de dichos materiales, para asegurar que los minerales comprados proceden de las fundiciones y minas validadas como "libres de conflicto".

Los proveedores deberán actuar con la debida diligencia en la fuente y la cadena de custodia de tales minerales e informar sobre las medidas de diligencia debida adoptadas y orígenes de los materiales en sus productos a petición de emtelco.

Adopción y monitoreo código de conducta

El proveedor se compromete a adoptar y realizar monitoreo continuo sobre los cumplimientos establecidos en este Código de Conducta de Proveedores y la legislación aplicable en cada uno de los temas acá tratados.

Documentación y derecho a auditar

El proveedor debe establecer un proceso para documentar el cumplimiento de este Código de Conducta de Proveedores, además teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Responsabilidades identificadas**
Establecer un organigrama identificando funciones, responsabilidades y rendición de información.
- **Gestión de riesgos**
Definir un plan por escrito para identificar, medir y gestionar los riesgos asociados y previsibles.
- **Entrenamiento**
Diseñar e implementar un plan de formación adecuado para dar a conocer el código de conducta de proveedores a sus directivos y trabajadores.
- **Mejoramiento continuo**
Identificar y establecer las acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de este manual.

emtelco podrá realizar auditorías, con previo aviso, con el fin de verificar el cumplimiento al Código de Conducta de Proveedores, para esto debe tener acceso a los registros y permitir el derecho de hacer copias de los mismos.

Información sobre posibles conductas indebidas

Los proveedores deberán reportar cualquier caso que consideren que viole el Código de Conducta de Proveedores, ya sea por considerarla como una conducta ilegal o anti-ética. Bajo esta premisa, emtelco y el proveedor deberán proteger la confidencialidad de los denunciantes.

Los informes y denuncias pueden ser ingresados a través de los canales dispuestos por emtelco, los cuales son:

- Correo electrónico: línea-etica@emtelco.com.co
- Línea telefónica: 018000517871
- Página web de la empresa de emtelco en el link de línea ética

7. Compromiso y transparencia

emtelco y el proveedor se comprometen para alinear los requisitos requeridos y dar cumplimiento al Código de Conducta de Proveedores con su propio código de conducta / prácticas de trabajo y de adoptar y aplicar medidas que garanticen buenas prácticas laborales y éticas similares al espíritu de este Código.

El incumplimiento del Código de Conducta de Proveedores, puede ser considerado como un incumplimiento grave del contrato y, en consecuencia emtelco podrá dar por terminado el contrato y se reserva todos sus derechos y recursos legales en relación con dicho incumplimiento.

emtelco puede reportar el cumplimiento de los proveedores con respecto a este Código de Conducta de Proveedores en su informe anual de responsabilidad corporativa.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Este Código de Conducta de Proveedores ha sido leído y entendido por el proveedor, el cual se compromete a cumplir con las prácticas descritas. En señal de conformidad es firmado por el representante legal del proveedor.

Nombre: _____ Cédula: _____

Firma: _____

Empresa: _____

Certifica que recibiste, leíste y comprendiste el **Código de Conducta de Proveedores**, y para manifestar que te comprometes a cumplir sus términos y condiciones



[Haz clic aquí](#)

Link: <http://emtelco.co/formmercadeo/view.php?id=35015>